

Los Derechos de Victimas' de Crimen de Arizona

DERECHOS AUTOMÁTICOS

A través de legislación y reglas del tribunal, muchos de los derechos proveer a victimas son automáticos. Si usted es victima, estos derechos incluyera:

1. Ser aconsejado de todos los derechos como victima, y como asertar los;
2. Sobre la información disponible de crisis intervencion, los servicios de medico y emergencia, información sobre programas de asistencia para victimas', y recursos sobre la violencia domestica;
3. Ser aconsejado de la fecha, la hora, y el lugar de la apariencia inicial, o de la citacion, si el sospechoso es detenido o es citado;
4. Proveer con el número del reportaje de policía en caso que este disponible, y si el caso fue sometido a la oficina del defensor, la información de como ponerse en contacto con esa oficina;
5. Aviso si el defensor se niega hacer las acusaciones, o algun aviso de cuáles son las acusaciones;
6. De retener su domicilio, y el nombre y la dirección de su empleador, del acusado o sus representantes;
7. Negarse a una entrevista con el acusado o con cualquier persona que esta trabajando a favor del acusado ;
8. De estar presente en cualquier procedimiento en corte, de cuál el acusado tiene derecho a estar presente;
9. Nombrar una persona para apoyo adecuado, quien no es testigo, para que lo acompañe a cualquier entrevista, deposición o procedimiento en corte;
10. De que la corte proveer un salva guarda apropiado para minimizar contacto entre usted y el acusado;
11. De que lo escuchen en cualquier procedimiento referente la libertad de la persona acusada, una súplica pacto, y la sentencia (con algunas limitaciones, si el acusado esta enfrentado con la condena de muerte);
12. Hablar con el investigador antes de la sentencia, para hacer una recomendación, y para leer el informe de la presentencia, cuando este disponible al acusado;
13. Tener la restitución por orden de la corte, y recibir la restitución puntualmente;
14. Dejar el trabajo (si es elegible) para atender anticipado procedimientos legales (de acuerdo con A.R.S. 13.4439).

(Gracias especiales a la Oficina de Abogadós del Condado de Pima, por esta version condensada de los Derechos Estatutos de Victimas'.)

DERECHOS QUE USTED TIENE QUE SOLICITAR

Si usted es víctima, usted también tiene derecho solicitar sobre:

1. Conferir con el abogado de alguna decisión de no proceder con el procesamiento destitución de las acusaciones, programas diversión antes del juicio, alguna suplica o sentencia negociaciones, y en cualquier tribunal con respecto sobre al poner en libertad al acusado. Usted también tiene derecho a conferir con el abogado antes del proceso (estos derechos no incluyen la autoridad de dirigir el procesamiento del caso);
2. Solicitar que el abogado aserta cualquier derecho, a cuál usted tenga derecho;
3. Recibir una copia de las condiciones al liberar de detención, al sospechoso;
4. Notificación sobre la fianza de la libertad del sospechoso;
5. Notificación de todos los procedimientos de la corte, a cuál el acusado tiene derecho a estar presente;
6. El regreso de su propiedad personal que fue detenida durante la investigación, o si la propiedad no se le puede regresar, que se le aconseje las razones;
7. Ser aconsejado de la sentencia sobre imponer al acusado;
8. Aviso de cualquier libertad después de convicción, o procedimiento de apelaciones;
9. Aviso de algún tribunal en que existe la consideración de poner en libertad de prisión, el derecho de estar presente y ser escuchado en el tribunal, y ser aconsejado del resultado;
10. Ser aconsejado de la fecha a lo más pronto posible en que el prisionero sentenciado a la agencia del Departamento de Correcciones podrá ponerse en libertad (si la sentencia es en exceso de seis meses), y aviso antes de liberar al prisionero, o aviso de muerte, si el prisionero muere;
11. Aviso de cualquier disposición de revocar la libertad condicional, o el procedimiento de la terminación de libertad condicional, Usted también tiene derecho al aviso de alguna modificación de libertad condicional cuál le afectara a su seguridad considerablemente o el contacto de la persona en libertad condicional, con usted, o cuál le afectara restitución o el estado de encarcelamiento de la persona en libertad condicional;
12. Aviso, al solicitar sobre algún escape y que se vuelva arrestar al acusado, o a la persona condenada (esto incluyera a una persona que por orden de la corte, este en una agencia para tratamiento de salud mental).

Si hay algún conflicto de interés o desacuerdo entre usted y el abogado, usted tiene derecho a:

1. Ser dirigido a apropiado asistencia legal, y
2. Ser representado por su propio abogado, con gasto propio.

Revised 03/2004